



ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo, como funcionario interino, en la categoría de notificador del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2021/00959 de 31 de mayo, de la Alcaldía, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

DECRETO 2021/00959

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2021 (punto 5), se aprobó las Bases para la creación de una bolsa de empleo para el puesto de trabajo de notificador del Ayuntamiento de Las Gabias, encuadrado en la Escala de Administración General, subescala subalterna, en el Grupo de la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dotado de las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la legislación vigente, mediante el sistema de concurso-oposición libre (expediente 2021 12 21000743).

Resultando que el anuncio de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 83, de 4 de mayo de 2021 (página 16).

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Cuarta de la convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la creación de una bolsa de empleo, como funcionario interino, en la categoría de notificador del Ayuntamiento de Las Gabias, mediante el sistema de concurso-oposición libre:

ADMITIDOS

1	Bolívar García Jacob	xxx8305xx
2	Cobo Blanco Salvador Jesús	xxx3258xx
3	Contreras Cortés Javier	xxx7799xx
4	Cruz Rodríguez Mónica	xxx6823xx
5	De la Uz Puertas María del Mar	xxx7984xx
6	Delgado Martín-Lagos María del Puy	xxx7865xx





7	Escalona Bergillos Adrián	xxx7160xx
8	Espigares Porcel Noelia	xxx2690xx
9	Espinosa Lozano Priscila Azahara	xxx3582xx
10	Fernández Fernández Juan Carlos	xxx2838xx
11	García Montero Javier	xxx3118xx
12	García Ortega Emilia	xxx3743xx
13	García Quesada Laura	xxx5210xx
14	García Sánchez Nayara	xxx8989xx
15	García Sánchez Sherezade	xxx8989xx
16	García Sánchez María de los Ángeles	xxx9174xx
17	Guerrero Barranco María José	xxx1869xx
18	Martín Escabias Pablo	xxx6638xx
19	Martínez Heredia Laura	xxx2941xx
20	Medal López Beatriz	xxx7228xx
21	Ponce Crespo Yehosua	xxx0671xx
22	Rojas Vívoras Rosa María	xxx4269xx
23	Ruiz Clemot Evelyn	xxx7885xx
24	Sánchez Navarro Pedro Miguel	xxx3784xx
25	Serrano Pérez Héctor	xxx5318xx
26	Sierra Calero Andrés	xxx7645xx
27	Toribio Gómez José Enrique	xxx7295xx
28	Vílchez López Agustín	xxx6171xx
29	Aguilar Torres María Aránzazu	xxx4055xx
30	Aguilera Manzano Felipe	xxx7706xx
31	Atero Almenara Vicente Pablo	xxx6053xx
32	Ávila Bolívar Esperanza	xxx6989xx

EXCLUIDOS

- Bautista Olid Alejandro, DNI xxx8683xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500055B7000S5J3C9U3A4B4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 31/05/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2021 12:33:16

EXPEDIENTE :: 202112
21000743
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500055B7000S5J3C9U3A4B4





por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Bueno López Agustín, DNI xxx1740xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Cano Sánchez Paloma, DNI xxx5419xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Dorado Torreblanca Adoración, DNI xxx6396xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Douma Halím Mohamed, DNI xxx0318xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Iglesias Morales María Teresa, DNI xxx2472xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos

CSV: 07E500055B7000S5J3C9U3A4B4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500055B7000S5J3C9U3A4B4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 31/05/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2021 12:33:16

EXPEDIENTE :: 202112
21000743
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Medina Rodríguez Álvaro Francisco, DNI xxx7080xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Padilla Álvarez María Sonia, DNI xxx5926xx:

a) No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

b) No consignar sus datos en la solicitud del Anexo II presentada.

- Roelas Martínez Raquel, DNI xxx4204xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Ríos Cobos María de las Mercedes, DNI xxx3050xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Rodríguez Pérez Ana Belén, DNI xxx1634xx:

a) No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500055B7000S5J3C9U3A4B4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 31/05/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2021 12:33:16

EXPEDIENTE :: 202112
21000743
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500055B7000S5J3C9U3A4B4





Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

b) No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Román Esteban Raquel, DNI xxx7386xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Ros Amador Vanesa, DNI xxx7928xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Sánchez Rubiella María del Carmen, DNI xxx8646xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Vega Mancilla Raúl, DNI xxx2096xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista

CSV: 07E500055B7000S5J3C9U3A4B4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500055B7000S5J3C9U3A4B4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 31/05/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2021 12:33:16

EXPEDIENTE :: 202112
21000743
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

SEGUNDO. - Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

TERCERO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>

Las Gabias, documento firmado electrónicamente
LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500055B7000S5J3C9U3A4B4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 31/05/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2021 12:33:16

EXPEDIENTE :: 202112
21000743
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E500055B7000S5J3C9U3A4B4

